



DOCUMENTO BASE PARA
EL DESARROLLO
ESTRATÉGICO DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
LEGISLATURA 2019 - 2023



- **INTRODUCCIÓN** *Página 2*
- **DESPOBLACIÓN** *Página 3*
- **ECONOMÍA Y EMPLEO** *Página 6*
- **INFRAESTRUCTURAS** *Página 11*
- **SERVICIOS PÚBLICOS** *Página 15*

INTRODUCCIÓN

Los Agentes Económicos y Sociales de la provincia de Teruel, en su condición de entes representativos del tejido productivo turolense, y por tanto, de la mayoría de su estructura económica, social y laboral, conscientes de los resultados que ha ocasionado la grave crisis económica que ha padecido España y el conjunto de la Unión Europea, y que en el caso concreto de Teruel, ha ocasionado la destrucción de un gran número de empresas y puestos de trabajo, suscriben el presente documento como muestra de su compromiso con el desarrollo del territorio.

A las consecuencias propias de una grave crisis económica, en el caso de la provincia de Teruel, se unen las escasas inversiones públicas que históricamente se han venido desarrollando por la Administración General del Estado, tal y como puede comprobarse en el Anexo I del presente documento, lo que genera un panorama desolador, y un agravio histórico, en comparación con el resto de los territorios del estado español, que cuentan con unas dotaciones, tanto en materia económica como de infraestructuras básicas y fundamentales para competir en el mercado, de las que carece Teruel y su provincia.

A lo largo de los últimos lustros, muchas han sido las infraestructuras publicadas en el Boletín Oficial del Estado para su ejecución y puesta en marcha en este territorio, sobre todo aquellas de un gran impacto en materia viaria y ferroviaria, sin que hasta la fecha se hayan iniciado o finalizado, en la mayoría de los casos.

Resulta fundamental para el desarrollo económico de un territorio, su conexión con los mercados, y en este caso, la provincia de Teruel adolece de todas ellas, destacando además la conectividad mediante banda ancha, de la que carecen los núcleos rurales turolenses, mientras gran parte de las provincias de Huesca y Zaragoza gozan de un rápido acceso a internet.

Si al citado abandono, se añade la incertidumbre que se cierne sobre esta provincia, provocada por el anunciado cierre de la Central Térmica de Andorra, sin haber ejecutado un plan de transición justa para el sector minero por parte de las distintas administraciones, la situación actual de la provincia de Teruel exige una apuesta firme y decidida por parte de los gobiernos nacional y regional, que de cumplimiento a las infraestructuras históricamente anunciadas, prometidas y publicadas en los distintos boletines oficiales, que permitan acondicionar la estructura de la provincia y la doten de las condiciones necesarias para atraer inversiones productivas y mantener el actual tejido empresarial.

Conscientes de todo ello, los Agentes Económicos y Sociales de la provincia de Teruel plantean las siguientes medidas, concretas, concisas, realistas y ejecutables, para su desarrollo a lo largo de la próxima legislatura, conscientes de que estas propuestas son perfectamente realizables, por su obviedad y viabilidad económica; imprescindibles por su necesidad; objetivas por su imparcialidad; y posibles a falta de voluntad y compromiso político.

Todas ellas han sido, en gran parte, prometidas o anunciadas por las distintas administraciones. Resulta por tanto necesaria, la generosidad y la solidaridad interterritorial por parte del estado, que siempre, e históricamente, ha tenido esta provincia con el resto de los territorios. La provincia de Teruel no merece más que ninguna otra, pero tampoco menos.

A).- DESPOBLACIÓN

En 1900 la provincia de Teruel contaba con casi 250.000 habitantes, 50.000 más que la provincia de Guipúzcoa. En 2018, la provincia vasca supera los 720.000 habitantes, mientras que Teruel ni siquiera alcanza los 135.000. Más allá de la pregunta que inmediatamente surge, que no es otra que qué explica esta evolución, el hecho es que la provincia de Teruel presenta todavía peores indicadores demográficos de los observados para un país, España, y una comunidad autónoma, Aragón, ya de por sí sujetos a una grave situación demográfica en materia de envejecimiento, capacidad de regeneración natural de su población o estructura del poblamiento.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS. AÑO 2018

Evolución y densidad	España	Aragón	Teruel
Evolución de la población 1950-2017 (%)	66,5	20	-44,4
Evolución de la población 2008-2017 (%)	0,9	-1,4	-7,4
Densidad de población (Hab/km ²)	92,2	27,5	9,1
Estructura demográfica	España	Aragón	Teruel
Mayores de 65 años (%)	19,1	21,6	24
% Menores de 15 años (%)	14,8	14,1	12,9
Edad media (años)	43,9	44,7	46,4
Índice de envejecimiento (%)	97	115,9	138,2
Tasa de masculinidad (%)	98,1	97,3	102,3
Tasa bruta de natalidad (‰)	8,41	8	7,1
Poblamiento	España	Aragón	Teruel
Municipios Rurales I (hasta 500 habitantes) (%)	49,1	74,4	83,1
Municipios Rurales II (501-2.000 habitantes) (%)	23,2	17,6	12,3
Municipios Intermedios (2.001-9.999 habitantes) (%)	18,4	6,2	3,8
Municipios Urbanos (Mas de 10.000 habitantes) (%)	9,3	1,8	0,8

Fuente: elaboración propia a partir IAEST e INE

¿Es por tanto la despoblación, la falta de efectivos demográficos, la “enfermedad” que afecta a la España de interior en general, y a Teruel en particular? La respuesta es un no rotundo; la despoblación es el síntoma, seguramente el más evidente, de la verdadera enfermedad: la crisis funcional de la provincia de Teruel; una crisis estructural que, prolongada durante décadas, amenaza con hacer inviable el territorio en términos sociales, económicos y demográficos.

Por lo tanto, la prioridad de la acción política en materia de lucha contra la despoblación debe ser revertir esa crisis y las causas que la han provocado, conseguir que el medio rural menos poblado vuelva a ser competitivo -como lo era la provincia de Teruel en 1900, pero ahora en virtud del contexto socioeconómico actual-, pasa porque sea capaz de atraer inversiones, generar valor añadido, crear empleo diversificado y de calidad y garantizar unos estándares de calidad de vida acordes al siglo XXI. Solo a partir de ahí se logrará mantener y atraer población. De no implantarse de inmediato políticas y medidas específicas capaces de corregir esta situación, el desequilibrio entre el medio urbano y el rural continuará acrecentándose hasta el extremo, sufriendo España y la Unión Europea la inexorable pérdida de una parte fundamental de los valores sociales, culturales, económicos y ambientales asociados al medio rural.

El desarrollo de esta nueva política de desarrollo rural debe articularse a dos niveles: nacional y europea, siendo necesario, en ambos casos, una iniciativa pública inicial que casi de manera inmediata debe ser secundada por el sector privado:

a) Política económica nacional y autonómica. Instrumentos basados en recursos e iniciativas propias de las administraciones públicas españolas:

1. Incremento de las partidas económicas destinadas a la provincia de Teruel en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma con el objetivo de desarrollar las iniciativas planteadas en los puntos de este documento.
2. Tratamiento fiscal diferenciador y positivo, en los términos expuestos en el informe "Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados en España" .
3. Legislación sobre la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas, favoreciendo la deslocalización e incentivando en la provincia de Teruel la inversión privada de aquellas grandes empresas que opten por la apertura de nuevos centros de trabajo.
4. Legislación con un tratamiento discriminatorio positivo, que permita la ejecución de inversiones y la prestación de servicios y suministros públicos que se lleven a cabo en la provincia de Teruel con empresas turolenses, o al menos, con empresas que generen un impacto económico, laboral y social positivo en el territorio, valorando en las convocatorias estos factores y cuestiones como la calidad y el servicio posterior, limitando al mismo tiempo el número de subcontrataciones posibles a las previstas en la ley.
5. Zonificación rigurosa de los territorios sujetos a desventajas demográficas graves y permanentes (art. 174 del TFUE) y a sus diferentes grados en el marco de la futura Estrategia Nacional frente al reto demográfico. Sin un diagnóstico suficientemente individualizado a escala territorial, la eficacia de las medidas a proponer quedará seriamente en entredicho.

6. Creación en la provincia de Teruel, en el marco de la Estrategia Nacional frente al reto demográfico y como experiencia piloto extrapolable al resto del territorio nacional, de una agencia de desarrollo que adapte al caso español los principios y metodologías de trabajo de la Highlands and Islands Enterprise escocesa, el principal caso de éxito a escala europea en materia de lucha contra la despoblación y revitalización socioeconómica del medio rural.

b) Política económica basada en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE): instrumentos fundamentados en recursos e iniciativas financiados por la Unión Europea, en base al Artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

1. Destinar al menos un 5% del presupuesto de los futuros Programas Operativos vinculados al periodo 2021-2027 al desarrollo socioeconómico de la provincia de Teruel. Estos fondos deberán ser de carácter finalista, destinarse inequívocamente a acciones concretas que contribuyan de forma sustancial a reducir las desigualdades sociales y económicas existentes entre la provincia de Teruel y el resto del territorio aragonés y nacional. Tanto el diseño como el seguimiento de los diferentes programas y acciones concretas en ellos contenidos deberá partir de una mesa de gobernanza constituida por administraciones y Agentes Sociales. La evaluación y seguimiento de los resultados alcanzados deberá realizarse en el marco de dicha mesa, de forma continuada y siempre sujeta a un conjunto de indicadores que permitan evaluar de forma fehaciente el impacto alcanzado.

2. Constituir una Inversión Territorial Integrada (ITI) formada por las provincias de Cuenca, Soria y Teruel -los únicos tres territorios españoles reconocidos por la propia Unión Europea y el estado español como las "Regiones Escasamente Pobladas" en el Acuerdo de Asociación para el periodo 2014-2020-, al objeto de hacer frente de forma eficaz a las consecuencias derivadas de la despoblación gracias a la combinación de la financiación vinculada tanto a diferentes objetivos temáticos como a los diversos programas apoyados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

B).- ECONOMÍA Y EMPLEO

1).- AYUDAS PÚBLICAS:

a).- Promover la apertura permanente de las convocatorias públicas de ayudas, o coordinar su publicación estableciendo fechas fijas anuales que permitan la planificación y la compatibilidad entre ayudas (en la actualidad, se hace imposible si no se tienen sobre la mesa las diferentes opciones de forma permanente), así como eliminar limitación de sectores haciendo que las destinadas a la inversión empresarial sean genéricas.

b).- Valorar positivamente para la concesión de ayudas públicas el autoempleo, el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como el cumplimiento de la normativa laboral vigente, sin que tenga carácter obligatorio la generación de nuevos puestos de trabajo, eliminando, además, las trabas para el acceso a las ayudas públicas destinadas a empresas y ampliarlas a cualquier sector económico que genere actividad, considerando que en la actualidad, la práctica totalidad de las ayudas a empresas contienen requisitos muy complejos de cumplir, que bien desaniman a formular la solicitud y por tanto la inversión, o bien encaminan a unas condiciones que no son atractivas.

c).- Reorientar los objetivos y la finalidad de SUMA Teruel, con el objetivo de dinamizar su actividad y hacerla más atractiva para las empresas, estableciendo unas condiciones económicas y financieras específicas, especiales y atractivas para las empresas que desarrollen su actividad en la provincia de Teruel (tipos de interés considerablemente inferiores a los de mercado, líneas de ayuda a pequeñas y medianas empresas que mejoren sus instalaciones de producción, transformación e infraestructuras, para la adaptación de procesos productivos, equipamiento, estudios de mercado, campañas de promoción y medidas de ahorro energético...).

d).- En las convocatorias del MINER, eliminar, o al menos rebajar cuantitativa y cualitativamente las limitaciones existentes (que por ejemplo restringen el acceso a las mismas de pequeños proyectos de inversión y de sectores agropecuarios y servicios), así como suprimir todas aquellas trabas que en la actualidad restringen la participación de las empresas: la necesidad de avales.

e).- En las convocatorias de Reindustrialización, reducir los tipos de interés a cero, como en las primeras convocatorias, así como retomar la especificidad territorial para la provincia de Teruel.

f).- En las convocatorias de Ayudas al Sector Industrial de Aragón, habilitar una línea específica para la provincia de Teruel, eliminar el sometimiento a los mínimos, y ampliar la dotación presupuestaria.

g).- Favorecer a través de todas las vías posibles el acceso a la financiación y dotar de liquidez a las empresas, siendo fundamental la agilización del pago de la Administración Pública.

h).- Apostar decididamente por la salida al mercado exterior, impulsando la internacionalización de las empresas y el fomento a la innovación con todos los medios necesarios para ganar competitividad en los mercados exteriores.

i).- Exigir el carácter finalista de los Fondos Europeos, para que su ejecución sea efectiva en lo concerniente a su finalidad, sin que éstos puedan verse desviados por los intereses de las administraciones que los ejecuten, nacional o regional, en función de sus intereses, penalizando además la mala praxis que se lleve a cabo sobre los citados fondos, tanto a los beneficiarios de las mismas en caso de incumplimiento de los objetivos, como a las entidades administradoras que los gestionen, en caso de incumplimiento de los fines establecidos para esos fondos.

2).- FITE:

a). - Garantizar la continuidad del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) en los próximos años, aumentando progresivamente su dotación presupuestaria, con la finalidad de promover el desarrollo de actuaciones que sigan favoreciendo la generación de renta y riqueza en la provincia, el asentamiento de población y la vertebración del territorio.

b).- Destinar el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) **única y exclusivamente** a la ejecución de proyectos dinamizadores y vertebradores del territorio, a través de inversiones o de subvenciones para todos los sectores (primario, secundario y terciario), que por su condición excepcional o extraordinaria, no se puedan acometer a través de las partidas ordinarias de los Presupuestos Generales de Estado o de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya sea por la inusual y especial característica de la inversión, o por las condiciones socioeconómicas que padezca la provincia, que hagan necesaria una ayuda extraordinaria para el sostenimiento del territorio.

c).- Facilitar la posibilidad de que si resulta necesario, pueda destinarse un importe económico mayor para menos proyectos, siempre y cuando éstos sean tractores para la generación de empleo estable y de calidad.

d).- Incrementar el plazo de justificación de las ayudas a dos años, para evitar que con un periodo inferior no puedan ejecutarse los proyectos y sea necesaria la devolución de los importes económicos.

e).- Participación, con voz pero sin voto, de los Agentes Económicos y Sociales de la provincia de Teruel en la Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel (siendo esta una reivindicación histórica nunca atendida), considerando su conocimiento de la realidad socioeconómica de la provincia de Teruel, tanto a nivel territorial como sectorial, con el objetivo de trasladar su visión, mejorar la eficiencia en el reparto de estos fondos, e impulsar, acelerar y evaluar su ejecución, evitando de este modo que se destine para otros fines distintos a los contemplados (ejecución de gastos ordinarios, actuaciones que puedan ser financiadas con cargo a otros fondos o partidas presupuestarias, competencia a la iniciativa privada a través del intrusismo de empresas públicas....).

3).- INDUSTRIA:

a).- Creación de una "Unidad de captación de inversiones para Teruel" (UCI Teruel), con apoyo y respaldo de las administraciones central y autonómica, que tenga como objetivo, entre otros, la potenciación de los polígonos ya existentes en las distintas comarcas de la provincia, así como la plataforma logística de PLATEA, con medidas discriminatorias positivas de carácter fiscal y de adquisición de suelo, para aquellas

empresas del sector industrial que se instalen en nuestro territorio, con un compromiso de empleo sostenido y de calidad; así como la elaboración de un "catálogo de recursos" públicos y privados para la instalación de nuevas empresas, haciendo especial hincapié en polígonos industriales de zonas rurales.

b).- Diseñar y promover medidas de diversificación sectorial para fomentar el desarrollo endógeno de las comarcas de la provincia de Teruel, de forma que se utilicen de manera sostenible sus potenciales agrícolas, industriales y turísticos, con dos objetivos fundamentales, el asentamiento y la atracción de población, y el desarrollo territorial.

c).- Facilidades de implantación. Las Administraciones no solo deben velar para acelerar plazos a la hora de la implantación empresarial y resolver los problemas que van surgiendo, sino que también deben de discriminar positivamente la actividad ubicada en territorios con menos población y por tanto más desfavorecidos, dictando una legislación que contemple esta problemática y promueva soluciones. No pueden tener los mismos condicionantes una actividad ubicada en una urbe que una que se quiera instalar en municipios rurales, y además, se debe ofrecer suelo industrial a coste "0" con posterior compensación a los Ayuntamientos desde la Administración Central.

3.1).- INDUSTRIA MEDIOAMBIENTAL:

a).- Gestión medioambiental: Establecer una gestión medioambiental del territorio sostenible y de calidad, promoviendo el incremento de medidas de prevención de incendios, ampliando al año completo la contratación de personal para la realización de tratamientos silvícolas y preventivos; la potenciación de la recogida y transporte de biomasa forestal para su aprovechamiento energético; así como la mejora de la dotación de medios humanos y materiales para la extinción de incendios forestales.

b).- Ordenación de montes:

- Incremento de la inversión en planes de ordenación forestal.
- Promover, mediante ayudas en propiedades forestales privadas, la implantación de la Certificación Forestal (incluyendo la del chopo) en la provincia (FSC y PEFC), para atender la demanda actual y potencial de madera certificada en todos los mercados.
- Acometer la necesaria y urgente limpieza de montes a través de las empresas del sector, promoviendo una gestión eficiente de los montes que evite los incendios y permita a su vez el desarrollo de una industria fundamental para el desarrollo rural.

c).- Aprovechamiento de la madera:

- Fomentar la implantación de empresas de segunda transformación de la madera, con el objetivo de integrar la cadena de valor de la industria de la madera en la provincia, dado que existe una industria de primera transformación.
- Fomentar y promocionar el aprovechamiento de la resina de forma ambientalmente sostenible.

3.2).- *INDUSTRIA AGROALIMENTARIA:*

a).- Modificar el reparto de la PAC en la comunidad autónoma de Aragón, para equiparar las ayudas percibidas por los agricultores y ganaderos en las tres provincias aragonesas y de esta manera cumplir el acuerdo político de aplicación en España, donde uno de los principios básicos es, "Garantizar a todas las explotaciones agrícolas o ganaderas las mismas reglas del juego, con independencia de su localización para evitar distorsiones a la competencia entre agricultores y ganaderos de distintos territorios". De igual manera esta tiene que tener como objetivo irrenunciable el empleo agrario, y el mantenimiento de la actividad agrícola, para ello, se debe exigir una vinculación total de las ayudas a la actividad, dirigidas prioritariamente a los profesionales con actividad agraria principal.

b).- Rejuvenecer el sector agrícola y ganadero, promoviendo medidas como: la financiación de créditos a jóvenes agricultores y ganaderos, en condiciones favorables, para la realización de inversiones de la puesta en marcha de la explotación, así como incentivando que estas ayudas, se conviertan en incorporaciones reales al sector, haciendo cumplir los requisitos durante todo el período de compromiso; la puesta en marcha de un "banco de tierras", fomentado, controlado y dirigido por la administración pública, con la finalidad de desarrollar un sector primario fuerte, joven e innovador, que permita el mantenimiento y asentamiento de población en las zonas rurales turolenses.

c).- Promover por parte del Gobierno de Aragón, un marco legislativo que regule tanto la venta directa, como la transformación de pequeñas producciones por parte de los productores, dando así un marco autonómico a la legislación europea al respecto. Dicha legislación deberá tener una clara sensibilidad hacia las pequeñas transformaciones hechas por los productores, simplificando los trámites legales.

d).- Promover la contratación de empresas y productos del territorio, primando aquellos que cuenten con alguna certificación de calidad, en todos los eventos y empresas en las que participen las administraciones públicas aragonesas.

e).- Ejecutar y realizar las inversiones necesarias para promover el crecimiento y la mejora de las certificaciones de calidad alimentaria establecidas en la provincia de Teruel, así como valorizar y desarrollar la implantación de éstas en los productos agroalimentarios de referencia que no disponen de la misma a día de hoy, como la trufa, la carne de cerdo de Teruel, el azafrán...

f).- Fomentar el desarrollo de la economía circular en base a los productos agroalimentarios de la provincia, incentivando su transformación y generación de valor añadido en el mismo territorio.

4).- MINERÍA:

La primera acción que debemos de plantear es intentar revertir la decisión de cierre total de la Central, por la necesidad de contar con una reserva estratégica de energía producida por carbón.

Dado que no está resuelto el Plan Energético Nacional y que se está apostando políticamente por la utilización de la energía eléctrica en el transporte, es preciso salvaguardar al país de posibles contingencias con el mantenimiento de una reserva estratégica, que lógicamente proponemos que sea a través de la Central de Andorra.

Es necesario además que antes del cierre de la Central haya un plan alternativo, en el que hay que ponerse a trabajar con rapidez. Hay ejemplos de prórroga en los cierres por encima de la restricción de emisiones.

Las Comarcas Mineras deben ser declaradas zonas estratégicas y de interés industrial, continuando con la reindustrialización en tanto en cuando haya una dependencia total del único recurso autóctono, el carbón, para la generación de energía.

Puesta en marcha de una Oficina de Promoción Empresarial que active la economía y atraiga inversiones y por tanto empleo, apoyada en la capacidad y el conocimiento que desde las Cámaras hemos adquirido a lo largo de los años por nuestra vocación de servicio a la empresa y a la sociedad. La actividad de esta Oficina debe estar basada en tres pilares:

- ✓ Apoyar a las empresas ya implantadas para ayudarlas a crecer, a consolidarse y a superar dificultades, evitando una mayor sangría económica.
- ✓ Acompañar a empresas y emprendedores en todo el proceso de puesta en marcha de nuevas iniciativas de cualquier tipo y sector.
- ✓ Crear una red de captación de inversiones.

Es fundamental la firme decisión política de promover y arrastrar proyectos de inversión generadores de empleo a esta zona, en una doble vertiente:

- ✓ Las Administraciones Central y Autonómica deben promover que las iniciativas generadas desde las empresas públicas se implanten en este territorio y a modo de ejemplo puedo citar en ámbitos como la seguridad, la defensa y la investigación.
- ✓ En este mismo sentido, aplicar la capacidad de negociación para influir en decisiones de inversión de ámbito privado para que contemplen de forma prioritaria la oferta de la Provincia.

5).- TURISMO:

a).- Realizar una campaña global y ambiciosa, con carácter nacional e internacional, tanto en medios de comunicación, como en internet y las redes sociales, poniendo en valor las diferentes especificidades de cada destino, y unificando esfuerzos y recursos económicos de todas las administraciones públicas, con el objetivo de lograr la captación de nuevos mercados de turismo, primando la calidad y la marca Teruel, mediante la puesta en valor de las potencialidades de la provincia: culturales, históricas, patrimoniales, medioambientales,...

b).- Impulsar y promover medidas de control sobre establecimientos turísticos no legalizados, con el fin de evitar la competencia desleal, y fomentando el turismo de calidad.

c).- Fomentar los nichos de mercado en los que la provincia de Teruel goce de un gran potencial para la atracción de un turismo de calidad y alto poder adquisitivo, como el vinculado a la ornitología.

6).- URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN:

a).- Establecimiento de porcentajes de limitación de bajas o fórmulas similares, para garantizar la ejecución correcta del contrato. Los criterios de adjudicación deben garantizar la comparación objetiva de las ofertas en condiciones de competencia efectiva, valorando el elemento del coste y considerando otros factores como la calidad, la eficiencia o los compromisos medioambientales, laborales y sociales.

b).- Limitación de las obras por lotes o tramos separados en aquellos supuestos en los que la existencia de diferentes tramos y prestaciones lo haga posible, siendo necesario un mayor fraccionamiento del volumen de licitación en distintas fases que permita que grandes obras de infraestructuras no queden vedadas a empresas provinciales que cuentan con la suficiente solvencia técnica y experiencia, y que acaban ejecutando las mismas como contratistas.

c).- Establecer garantías de pago a los subcontratistas, siendo necesario establecer mecanismos que garanticen, una vez efectuado el cobro por la empresa adjudicataria, el abono a los subcontratistas de las cantidades adeudadas. Por otro lado, extender el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales exigidas a la empresa adjudicataria al resto de empresas que forman parte de la cadena de subcontratación.

d).- Promover el control administrativo para el cumplimiento de las contrataciones y proyectos, penalizando su incumplimiento.

C).- INFRAESTRUCTURAS:

1).- VIARIAS:

a).- A68 (Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz), ya en marcha y con el DIA aprobado, aunque con muy lento nivel de ejecución.

b).- A25 (Alcolea-Monreal-Montalbán), donde se uniría a la A40, y que daría acceso directo de comunicación por autovía a Madrid.

c).- Nuevo "corredor mediterráneo interior", que se configura al conectar la A40 en Ademuz con la demandada conversión en autovía de la N330, que desde Ademuz enlazará Utiel-Requena (A3) y con Almansa (A31) y desde allí con las autovía ya existentes a Alicante y Murcia. Se configuraría así un eje Alicante-Teruel que junto con la A40 conforman este nuevo corredor interior de alta capacidad, contribuyendo a descongestionar el gran tráfico de largo recorrido que existe a lo largo del corredor mediterráneo por la costa.

d).- A40, verdadero eje vertebrador de toda la provincia de Teruel (incluidas sus castigadas Cuencas Mineras). Dicha autovía de gran capacidad fue propuesta en 1993 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (P.D.I. 1993-2007) como vía de comunicación entre el centro peninsular con el eje mediterráneo, como diversificación de los accesos de la N-2 y N-3 desde el centro al litoral mediterráneo. Discurre por el sur de Madrid, Toledo, y Cuenca, para para confluir en el Rincón de Ademuz con el corredor mediterráneo interior y continuaría por Teruel, Montalbán, Alcañiz hasta Reus-Tarragona. Y por el Oeste desde Toledo, Badajoz, Lisboa; convirtiendo la A40 en un verdadero eje vertebrador transversal de toda la Península Ibérica.

2).- FERROVIARIAS:

a).- El mantenimiento de la vía férrea entre Endesa y Escatrón y su conexión con el Corredor de Caspe a Tarragona.

b).- La finalización urgente de las obras previstas en el Plan Director Sagunto-Teruel-Zaragoza, según el plan plurianual previsto por Adif (2017-2023).

c).- En el tramo comprendido entre Teruel y Zaragoza (teóricamente Alta Velocidad a 220 Km./h), en el que la Velocidad Comercial Media es la más baja de España (a 76 Km./h.), llevar a cabo la ejecución de los dos tramos pendientes (Caminreal- Ferreruela y Villarreal de Huerva-Cariñena), que no se ejecutaron, según lo proyectado en el año 2002.

d).- Retomar con carácter urgente los estudios informativos del Corredor Cantábrico-Mediterráneo: Teruel-Sagunto (que está caducado) y Teruel-Zaragoza (que está al parecer "desaparecido"), para que se puedan licitar proyectos de ejecución de obra y de esta manera (al estar recientemente reincorporado este trazado en el Mecanismo Conectar Europa) poder tener posibilidad de financiación de hasta el 50% , a partir del 1 de enero de 2021.

El Corredor Cantábrico Mediterráneo (por Teruel), fue anunciado en el año 2004 por el Ministerio de Fomento, y presentado en el 2009 por el Ministro de Fomento José Blanco, como un corredor de altas prestaciones (250 Km./h.), alta capacidad, doble vía electrificada y uso mixto (viajeros y mercancías). El tramo comprendido entre Zaragoza y el Cantábrico, lleva el desarrollo previsto, con una inversión comprometida por Fomento de más de 12.000 millones de euros. Sin embargo, en el tramo entre Zaragoza y Sagunto (por Teruel), lo único que existe en la actualidad, son dos estudios informativos de dicho Corredor: Uno caducado y el otro "presumiblemente" también caducado y/o "desaparecido".

3).- ENERGÉTICAS:

Ejecutar las inversiones previstas en el Plan Energético de Aragón.

3.1).- ELÉCTRICAS:

a).- Construcción de la línea de alta tensión entre Valderrobres y Valdepilas, con inversión de 7 millones de euros, asegurando alimentación eléctrica a Motorland y todo el Bajo Aragón. Cierre del anillo.

b).- Estabilización del suministro eléctrico en la Sierra de Albarracín con una Subestación en Bronchales. Inversión de 4,6 millones.

c).- Línea de Alta Tensión Teruel-Venta del Aire, asegurando suministro a lo largo de la autovía a nuevas inversiones y al mantenimiento de las pistas de esquí. Cierre del anillo.

d).- Línea de Alta Tensión Mezquita-Teruel, consiguiendo asegurar el suministro para evacuación de parques eólicos, Platea, electrificación ferrocarril, etc.

3.2).- GASÍSTICAS:

a).- Realización del Gasoducto Calamocha-Calatayud para cerrar la conexión con el de Zaragoza-Madrid y así tener dos puntos que aseguran el suministro.

b).- Realización del Gasoducto Teruel-Onda, para conectar con el gasoducto del Levante y asegurar suministro.

4).- TELEMÁTICAS:

a).- Ejecutar las inversiones necesarias para la implantación de la banda ancha en toda la provincia.

b).- Ejecutar la implementación de la fibra óptica en toda la provincia.

c).- Ejecutar, como un proyecto pionero en el medio rural, la implantación de la cobertura de 5G.

5).- HIDRAÚLICAS:

a).- Garantizar el suministro de agua de boca e industrial que permita la implantación y mantenimiento de población y del tejido productivo.

b).- Realizar la inversión para la mejora del abastecimiento, desde el Embalse de las Parras, a los municipios de Utrillas, Martín del Río, Escucha y Montalbán.

c).- Acelerar la redacción de proyectos y la posterior inversión para el recrecimiento del Embalse de Santolea, que permitirá asegurar e incrementar los terrenos de regadío.

d).- Acelerar los plazos para la ejecución del Embalse de Los Alcamines.

e).- Ejecutar la segunda fase de la elevación de aguas a Andorra. La elevación de aguas del Ebro y el aprovechamiento del caudal del canal que actualmente llega a Endesa que permitirá mejorar sustancialmente el desarrollo de explotaciones e industria agroalimentaria, así como atraer inversiones cuya actividad requiera agua.

f).- Ejecutar los proyectos de elevación del Ebro a las cuencas del Matarraña, Guadalope, Martín y Aguas Vivas.

6).- INVERSIONES PÚBLICAS DINAMIZADORAS:

a).- Technopark: Realizar las inversiones y acciones necesarias para dinamizar, potenciar y dar a conocer las actividades del Parque Tecnológico, como centro de referencia mundial en I+D+i en el sector del motor. Promover su integración con el entorno, así como incrementar la cooperación con las empresas de la provincia de Teruel, generándose de este modo un polo de atracción del emprendimiento, proyectos y empresas, fomentando igualmente actividades formativas, divulgativas, empresariales y tecnológicas en el mismo.

b).- Dinópolis: Incrementar el apoyo a Dinópolis con el objetivo de convertirlo en un centro paleontológico de referencia mundial, y el más atractivo para el visitante interesado en los dinosaurios.

c).- Galáctica: Mantener el apoyo a este proyecto para su apertura y posterior gestión mediante un sistema público – privado similar al efectuado en Dinópolis.

d).- CEFCA: Fomentar su desarrollo y crecimiento como centro de referencia mundial para el estudio del cosmos, manteniendo su sostenimiento económico.

e).- Geoparque del Maestrazgo: Realizar las actuaciones necesarias de apoyo, para que la Unesco le conceda la consideración de "Geoparque de la Unesco", al ser un recurso endógeno importantísimo, y por el gran peso que tiene fuera de España.

f).- Parque Faunístico de la Sierra de Albarracín: Realizar las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, así como su promoción.

g).- PLATA (Plataforma Aeroportuaria de Teruel): Realizar las inversiones para garantizar el funcionamiento y desarrollo de esta infraestructura.

h).- Pistas de Esquí: Continuar con el desarrollo de las estaciones de esquí de Valdelinares y Javalambre, como motores de desarrollo de la economía de la Comarca Gúdar – Javalambre y zonas limítrofes. Potenciar las posibilidades turísticas de las pistas de esquí de fondo de La Muela de San Juan en Griegos.

i).- Motorland: Seguir apostando por la proyección de Motorland Aragón por el impacto generado en el desarrollo económico de la Comunidad y especialmente en su área próxima de influencia.

j).- Parque de viviendas: Desarrollo de un parque de viviendas para la provincia de Teruel, destinadas al alquiler a precio de mercado, que permita el asentamiento de nuevos pobladores en el medio rural, y facilite la existencia de mano de obra en aquellos entornos donde se instalen nuevas industrias que generen empleo estable y de calidad. Es fundamental una política de vivienda que permita el crecimiento de la población ante la demanda que se genere con las implantaciones empresariales, cuestión que está condicionando el desarrollo de los municipios.

D).- SERVICIOS PÚBLICOS:

1).- SERVICIOS SOCIALES:

a).- Garantizar políticas activas de inserción, y adecuar las cuantías necesarias que impidan que las familias turolenses lleguen a situaciones de riesgo de exclusión, o tengan que recurrir a la beneficencia para cubrir sus necesidades básicas.

b).- Cubrir las necesidades básicas de la vida diaria de las personas dependientes, garantizando una atención de calidad, y favoreciendo la creación de empleo cualificado. Es imprescindible la creación de plazas de centro de día y centro de noche, de carácter público.

c).- Fomentar la consolidación de unos Servicios Sociales "descentralizados", que garanticen la igualdad de oportunidades y de acceso con independencia del lugar de residencia, necesario para evitar la despoblación en zonas rurales; y "especializados", con profesionales cualificados e infraestructuras adecuadas, imprescindible para prestar la atención social de calidad. Garantizando la financiación y el personal necesario en las administraciones locales para la prestación de todos los servicios básicos (guarderías, cuidado de mayores, dependencia, cultura...)".

d).- Garantizar el mantenimiento de una red de transporte público interprovincial, que permita la movilidad y el acceso a todos los servicios existentes en la provincia de los habitantes de las zonas rurales.

2).- SANIDAD:

a).- Ejecutar con la máxima urgencia las inversiones necesarias para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de los hospitales públicos de Teruel y Alcañiz.

b).- Dotar a los centros de salud de la provincia, de todos los medios y recursos necesarios para atender las necesidades de la población distribuida en su entorno.

c).- Mejorar y garantizar la cartera de servicios sanitarios, evitando desplazamientos innecesarios para la realización de pruebas diagnósticas y tratamientos.

d).- Exigir la adopción de medidas para fomentar la fijación de empleo sanitario público y de calidad. Resulta preocupante la falta de médicos, no sólo en los centros de salud en el medio rural, sino también en los principales hospitales de referencia de la provincia, que cuentan además con especialidades sin cubrir, y con una total falta de medios.

e).- Resulta imprescindible dotar de los refuerzos necesarios, sobre todo en el medio rural, en la época estival cuando la población se duplica o incluso se triplica.

3).- EDUCACIÓN:

a).- Construcción urgente de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Alcañiz, para paliar la masificación de alumnado que sufre el actual, así como unas residencias de estudiantes públicas complementarias, tanto en Teruel como en Alcañiz.

b).- Reducción de los ratios de alumnado en la provincia, en todos los niveles formativos. Los niveles de población son diferentes a las otras dos capitales aragonesas, y en consecuencia las ratios deben ser inferiores para fomentar y garantizar el mantenimiento de la Escuela Rural.

c).- Mantener e incorporar nuevos ciclos vinculados con los sectores productivos más importantes de la provincia, impulsando además la formación profesional relacionada con todos los sectores, creando especialidades que se adapten a las necesidades laborales y de crecimiento de la provincia, atendiendo a todas sus potencialidades (aeronáutica, sector cárnico, hostelería, medio ambiente, turismo,...)

d).- UNIVERSIDAD:

d.1) Establecer y mantener en exclusiva en el Campus de Teruel estudios y especialidades en grados y másteres evitando la duplicidad con la oferta formativa universitaria aragonesa, especialmente la impartida en otros centros de la Universidad de Zaragoza.

d.2) Consolidar la oferta formativa, completándola en todos los grados ya existentes con másteres y programas de doctorado que permitan a los estudiantes finalizar sus estudios en la provincia (alcanzar el grado, máster o doctorado). Además, esta medida facilitará a los docentes universitarios la impartición de la docencia exigida para alcanzar las acreditaciones exigidas en la carrera profesional y poder optar a plazas de profesor titular sin necesidad de abandonar Teruel.

d.3) Apostar por dobles titulaciones (como ya se ha hecho en Zaragoza y Huesca). Recordemos que los centros de Teruel fueron pioneros en pedir la doble impartición de los grados de Ingeniería Informática (GII) con Administración y Dirección de Empresas (ADE) y de Magisterio con Psicología. Estas peticiones han quedado arrinconadas, sin priorizar, frente a otras propuestas de centros de Zaragoza y Huesca que se formularon posteriormente. Tampoco se ha apoyado la sinergia entre las Ingenierías y Psicología/Enfermería, obviando el hecho de que en Teruel trabajan miembros de más de 8 grupos de investigación relacionando tecnología con salud, algunos con sede en Teruel. Por ejemplo, se puede citar el continuado retraso en la implantación del Máster en Innovación y Emprendimiento en Tecnología para la Salud y el Bienestar, apoyado por las principales organizaciones empresariales turolenses y que después de cuatro años todavía no ha visto la luz.

d.4) Permitir que Teruel se especialice en formación semipresencial, tanto en grado como máster y estudios propios, contando con la larga experiencia de impartición utilizando este tipo de enseñanza en el Campus de Teruel.

d.5) Impulsar la permanencia de personal docente e investigador (PDI) en el Campus de Teruel. Adoptar medidas de apoyo especialmente destinadas a favorecer el desarrollo de la carrera profesional de los docentes que deseen desarrollar su carrera profesional en Teruel (por poner un ejemplo concreto: bolsas de ayuda para asistir a

congresos y desarrollar investigación, apoyo para creación de laboratorios...).

d.6) Fomentar la relación Universidad – entorno empresarial, implantando nuevos estudios (grados – másteres – estudios propios) que permitan crecer en sectores estratégicos para la provincia (energías renovables, aeronáutica, tecnología en agricultura y ganadería, etc.). En paralelo: aprovechar la capacidad de investigación de los grupos que trabajan en los centros universitarios turolenses para generar transferencia de conocimiento. Para ello, volver a dotar a Teruel de una sede de la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) que facilite la transferencia de conocimiento y el establecimiento de relaciones Universidad – entorno empresarial y social.

d.7) Impulsar la posibilidad de crear estudios universitarios en Alcañiz, comenzando por un estudio de demanda de titulaciones relacionadas con las singularidades de la zona.

4).- LEGISLACIÓN, JUSTICIA E INTERIOR:

a).- Agilizar la justicia ordinaria en todos los ámbitos sociales, y muy especialmente en todas las materias que afecten al sector socioeconómico.

b).- Potenciar y promocionar el arbitraje y la mediación como fórmulas alternativas a la justicia ordinaria.

c).- Potenciar y desarrollar los juzgados de Alcañiz y Calamocha, realizando las inversiones necesarias (con cargo al Departamento del Gobierno de Aragón correspondiente) para acondicionar y mejorar sus instalaciones y dotándolos del personal necesario para su correcto desarrollo.

d).- Evitar la privatización del Registro Civil, ya que implicaría un efecto pernicioso para los ciudadanos de la provincia de Teruel. Debe garantizarse el servicio en todos los municipios en los que se presta actualmente en la provincia de Teruel.

e).- Reducción de las trabas administrativas para la constitución e implantación de empresas, así como fomentar la agilización y priorización de toda la tramitación burocrática relativa a inversiones que generen actividad económica, laboral y productiva.

f).- Limitar el desarrollo de actividades económicas por parte de las administraciones públicas, en aquellos sectores en los que participe y exista la iniciativa privada, debido a la competencia desleal que desarrollan.

g).- Incrementar la comunicación entre las empresas y la administración en materia de inspecciones, para desarrollar campañas preventivas en todos los sectores económicos, así como fomentar operaciones de vigilancia y persecución de todas las actividades ilegales y fraudulentas que se desarrollan al margen de la justicia, y que constituyen además una competencia desleal.

h).- Incrementar la vigilancia en los entornos rurales, garantizando la seguridad de las personas y las actividades económicas.

Anexo I
Presupuestos Generales del Estado
(Datos PGE aprobados)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ARAGÓN	1.233.979.940	1.096.843.970	980.701.360	561.751.400	498.329.760	403.697.160	397.284.220	420.755.430	463.678.390	371.693.570	535.949.160
TERUEL											
Inversiones Reales	211.234.270	130.607.160	146.163.840	53.889.020	51.538.650	16.786.310	20.831.760	23.505.670	31.709.520	31.255.200	36.599.970
Sociedades de Inversión	37.729.000	71.781.000	16.991.000	21.575.000	9.368.000	11.062.000	21.758.000	17.963.000	14.885.000	9.493.000	33.420.000
Fondo Inversiones de Teruel	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
TOTAL	278.963.270	232.388.160	193.154.840	105.464.020	90.906.650	57.848.310	72.589.760	71.468.670	76.594.520	70.748.200	100.019.970
HUESCA											
Inversiones Reales	241.773.070	295.665.700	340.666.060	158.255.530	193.423.560	104.134.490	98.991.180	69.652.520	70.665.880	96.775.800	124.551.600
Sociedades de Inversión	124.854.000	124.819.000	98.362.000	62.927.000	35.836.000	69.482.000	64.891.000	74.191.000	76.464.000	28.975.000	71.809.000
Organismos Públicos	0	1.385.000	3.559.000	3.140.000	1.025.000	950.000	1.189.000	1.821.000	1.277.000	857.000	816.000
TOTAL	366.627.070	421.869.700	442.587.060	224.322.530	230.284.560	174.566.490	165.071.180	145.664.520	148.406.880	126.607.800	197.176.600
ZARAGOZA											
Inversiones Reales	242.720.600	184.323.110	236.180.460	151.171.850	135.635.550	121.358.360	119.221.280	138.737.240	153.046.990	143.355.570	188.781.590
Sociedades de Inversión	345.669.000	258.263.000	108.779.000	80.793.000	41.490.000	49.912.000	40.254.000	64.793.000	85.500.000	30.816.000	49.750.000
Organismos Públicos	0	0	0	0	13.000	12.000	148.000	92.000	130.000	166.000	221.000
TOTAL	588.389.600	442.586.110	344.959.460	231.964.850	177.138.550	171.282.360	159.623.280	203.622.240	238.676.990	174.337.570	238.752.590

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Fuente: INE - Datos oblación